

Financiado por Gobierno de Navarra

Reunión de la Mesa de Contratación para las OBRAS DE “PASEO FLUVIAL EN EL ENTORNO DEL RÍO ARGA ENTRE PUENTE LA REINA/GARES Y MENDIGORRIA”

En el Despacho de Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, a las 10:00 horas del 26 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para las Obras de Paseo Fluvial en el entorno del río Arga entre Puente la Reina/Gares y Mendigorria.

Asisten:

Presidente:

- Alcaldía: Jon Erro Arbizu

Vocales:

- Vocal 1: Itziar Imaz Artázcoz
- Vocal 2: Íñigo Labat Yanguas
- Vocal 3: Juan Cruz Lasheras Guilzu

Secretario: Juan Antonio Echeverría Echarte

No asisten:

Se constituye la Mesa de Contratación para las **“OBRAS PASEO FLUVIAL EN EL ENTORNO DEL RÍO ARGA ENTRE PUENTE LA REINA/GARES Y MENDIGORRIA”**

Se ha recibido una oferta por PLENA, Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:

.- APPIA INFRAESTRUCTURAS SL

Ha aportado el sobre A con documentación administrativa consistente en declaración responsable.

Se admitió la oferta en reunión de fecha 20 de marzo de 2025, y continúa el procedimiento. Se abrió el sobre con la documentación técnica para ser valorada. Se aporta la valoración técnica que se aprueba y se incorpora al acta.

Se da lectura a la valoración técnica.

“Puntuación

A. Estudio de la memoria y planificación de la obra 15

A.1. Análisis y conocimiento de la memoria 5

A.2. Estudio puntos críticos 10

B. Implantación de las obras 10

TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS 25”

Se valora la oferta técnica en 25 puntos.

Se abre el sobre C. Se cuantifican los distintos aspectos.

Se valoran los criterios evaluables mediante fórmula:

Criterio	Oferta	Puntuación
Plazo de ejecución (25 puntos)	30 días	0 puntos
Oferta económica (10 puntos)	102.426,26 €	0 puntos
Ampliación de plazo de garantía (5 puntos)	0 años	0 puntos
Criterios de carácter social (10 puntos)	Oferta: no ofrece	0 puntos

La puntuación total de la empresa oferente asciende a 25 puntos.

Con el fin de formular propuesta de adjudicación del contrato, la entidad con mayor puntuación deberá presentar en el plazo de siete días la siguiente documentación (cláusula 17 del Pliego de Condiciones Regulatorias:

Se formula propuesta de adjudicación a reserva de que la empresa presente la documentación siguiente:

“

17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Entre las ofertas admitidas, una vez valoradas según los criterios de adjudicación establecidos, se solicitará a la persona licitadora de la oferta que mayor puntuación total haya obtenido que, en el plazo máximo de 7 días desde el envío de dicha solicitud, presente, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Copia del NIF.
2. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de las personas firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

4. Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado H de las Condiciones Particulares.
5. Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en los términos establecidos en el apartado I de las Condiciones Particulares.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior. Para ello, la persona licitadora que pretenda reutilizar la documentación indicará el procedimiento del que hubiera resultado adjudicatario y la documentación que pretende reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes. Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo

51.2 LFCP.

6. En el caso de subcontratación, la persona licitadora hará constar la relación de las personas subcontratistas, las unidades de obra que ejecutará cada subcontratista y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores, deberá ser presentada por todas y cada una de las personas que concurran a la licitación y/o ejecución del contrato. Asimismo, las empresas subcontratistas deberán tener la solvencia exigida en el apartado Q de las Condiciones Particulares.

7. Compromiso de puesta a disposición de medios humanos.

Declaración responsable de la empresa licitadora por la que manifiesta que prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera su voluntad sustituir a alguna persona delequipo:

7.1. Presentará previamente la propuesta al Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido,

7.2. Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria para hacerla efectiva.

8. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros:

Se incluirá certificado del seguro, formalizado por la compañía aseguradora correspondiente, donde se acrediten las características exigidas en el apartado P de las Condiciones Reguladoras, su vigencia y que la persona licitadora está al corriente del pago de la póliza. En el supuesto de que la persona licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria.

8.1. Si se trata de personas que licitan en Unión Temporal de Empresas bastaría con que presente el certificado una de las partes.

8.2. Si se trata de personas que licitan en participación conjunta deberán contratar una póliza de responsabilidad civil unitaria específica para este contrato, siendo el tomador/asegurado la propia agrupación/asociación o que cada uno de los participantes en la asociación/agrupación, presente certificado del seguro,

formalizado por la compañía aseguradora correspondiente, donde se acrediten las características exigidas en el apartado 19 de las Condiciones Reguladoras.

9. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 9.1. Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la persona licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

- 9.2. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la persona licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- 9.3.

10. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/LicenciaFiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

De conformidad con el artículo 22 LFCP, son circunstancias, entre otras, para apreciar prohibición de contratar con la persona licitadora:

- *Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.*
- *Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos*

Se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación."

Se adjuntan los textos de los apartados H e I de las Condiciones Particulares del Contrato para la acreditación de la Solvencia Económico Financiera y de la Solvencia Técnica y Profesional:

"

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2021, 2022 y 2023.

Los umbrales mínimos exigidos, son:

- **Cifra de negocios (volumen ingresos) superior al 50% del precio de licitación sin IVA en cada año.**
- **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2023 (*) positivo.**
() En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.*

- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Principales obras realizadas

Haber ejecutado y finalizado el licitador durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de junio de 2024), al menos una obra de nueva ejecución de reparación o construcción de caminos, con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a **84.649,80-€** (IVA excluido).

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuestaadjudicataria deberá aportar un certificado final de obra, que incluirá la liquidaciónfinal de obra, y/o certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y dirección facultativa que incluya la liquidación final de la obra.

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras, aunque el montante totalde los presupuestos de las mismas supere la cantidad de **84.649,80-€** (IVA excluido).

En el caso de que los licitadores se presenten en forma de UTE o similar, bastará con que al menos uno de los integrantes de la unión cumpla el requisito expresado, siempre que su participación en la UTE sea al menos del 50%.

1. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la empresa o de obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra.

2. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 2 perfiles, con las siguientes características:

- a) Un/a Jefe/a de Obra:
 - Formación: titulación técnica universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura o de la ingeniería.
 - Experiencia profesional demostrable como mínimo de 5 años como jefe/a de obra en obras de conducciones de agua.
- b) Un/a encargado/a de Obra general:
 - Experiencia profesional demostrable como mínimo de 5 años como encargado/a de obra en obras de reparación o construcción de caminos.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, y como Encargado/a de obra. Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo.

El curriculum vitae deberá estar firmado por la persona propuesta con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.

- Copia del título académico del jefe/a de obra.”

Se incorpora el apartado P de las Condiciones Particulares del Contrato, sobre contratación de seguros:

“

P. SEGUROS

☒ SÍ

NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil Cruzada
- Responsabilidad civil

Post-trabajos Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 100.000.-
€/sinistro y año
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 45.000.-€”

En Mendigorria a las 10:16 horas del jueves, 26 de marzo de 2025.

IMAZ
ARTAZCOZ
ITZIAR - DNI
72699849T
Firmado digitalmente por
IMAZ ARTAZCOZ
ITZIAR - DNI
72699849T
Fecha: 2025.03.26
11:59:12 +01'00'

ERRO
ARBIZU JON
- 72687625N
Firmado digitalmente
por ERRO ARBIZU JON
- 72687625N
Fecha: 2025.03.26
12:20:29 +01'00'

LASHERAS
GUILZU
JUAN CRUZ -
15850325J
Firmado digitalmente
por LASHERAS
GUILZU JUAN CRUZ -
15850325J
Fecha: 2025.03.26
12:36:55 +01'00'

LABAT
YANGUAS
IÑIGO -
44635436
A
Firmado digitalmente por
LABAT YANGUAS IÑIGO -
44635436A
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-446354
36A, givenName=IÑIGO,
sn=LABAT YANGUAS,
cn=LABAT YANGUAS IÑIGO -
44635436A
Fecha: 2025.03.26 15:39:24
+01'00'

29149605A JUAN
ANTONIO
ECHEVERRÍA (R:
P3116700J)
Firmado digitalmente por
29149605A JUAN ANTONIO
ECHEVERRÍA (R: P3116700J)
Fecha: 2025.03.26 15:56:41
+01'00'